

mas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 10 de octubre de 2006.—Constantino Millán Minguell, Vocal del Consejo de Administración.—58.753.

**SISTEMES INTEGRALS
DE REFRIGERACIÓ, S. A.**
(Sociedad absorbente)

SIRGARRAF, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

«A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de Sistemas Integrals de Refrigeració, S. A. y Sirgarraf, S. L. celebradas el 30 de septiembre de 2006, se acordó, la fusión de las dos sociedades por absorción de Sistemas Integrals de Refrigeració, S. A. sobre Sirgarraf, S. L.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión y del informe de los Administradores.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Administrador único de ambas sociedades: Francesc Vinyals i Delgado.»

Tarragona, 2 de octubre de 2006.—El Gerente, Francesc Vinyals i Delgado.—58.627. 1.ª 17-10-2006

SOFIDIET, S. L.
(Sociedad absorbente)

PHYSIODIET, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los Administradores Únicos de «Sofidiet, Sociedad Limitada» y de «Physiodiet, Sociedad Limitada Unipersonal», ejercitando las competencias de la Junta General, el día 30 de septiembre de 2006, adoptaron la decisión de aprobar la fusión por absorción de «Physiodiet Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Sofidiet, Sociedad Limitada».

Este proceso de integración se desarrolla como una fusión simplificada sin elevación de la cifra de capital social ni determinación de ecuación de canje, en base al contenido de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el que se establece que dicho requisito no se precisa en aquellos casos en que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona, el 6 de octubre de 2006 para la sociedad «Sofidiet, Sociedad Limitada» y en el Registro Mercantil de Girona el mismo día, 6 de octubre de 2006 para la sociedad «Physiodiet, Sociedad Limitada Unipersonal».

A este respecto se hace constar que:

«Physiodiet, Sociedad Limitada Unipersonal» está íntegramente participada de forma directa, por «Sofidiet, Sociedad Limitada», absorbiéndose mediante la integración de sus patrimonios, y disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

Este proceso de integración se desarrolla sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

No se establece ningún tipo de canje dado que:

Las 100 acciones al portador en que se divide el capital social de «Physiodiet Sociedad Limitada Unipersonal» son propiedad de «Sofidiet, Sociedad Limitada».

Los balances que han servido de base para la fusión son los cerrados a 30 de septiembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Sofidiet, Sociedad Limitada» será el día 1 de octubre de 2006.

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de participaciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de partícipe, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Figueres, 6 de octubre de 2006.—El Administrador Único de «Sofidiet, S.L.» y «Physiodiet, S.L.U.», don Marc Bernard Sarazin.—58.600. 1.ª 17-10-2006

**TAPIA DE CASARIEGO,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

**ESTUDIO 84,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal

AGUIADA, SOCIEDAD LIMITADA

**A. C. INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Unipersonal

F.G. 93, SOCIEDAD LIMITADA

**INCIO INTERNATIONAL,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal

DOMUS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías, celebradas el 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por Tapia de Casariego, Sociedad Limitada de Estudio 84, Sociedad Limitada, Unipersonal, Aguiada, Sociedad Limitada, A. C. Internacional, Sociedad Anónima, Unipersonal, F.G. 93, Sociedad Limitada, Incio International, Sociedad Limitada, Unipersonal y Domus, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de las sociedades absorbidas a la absorbente. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de fusión.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—Los Administradores, Débora Rodríguez-Vilaboa del Cura, Beatriz Rodríguez-Vilaboa del Cura, Jorge-Manuel Rodríguez-Vilaboa del Cura, Manuel Rodríguez-Vilaboa.—58.426.

2.ª 17-10-2006

TECKEL GESTORA, S. L.
(Sociedad absorbente)

AMARRACAN I, S. L.
Sociedad unipersonal

AMARRACAN II, S. L.
Sociedad unipersonal

AMARRACAN III, S. L.
Sociedad unipersonal

AMARRACAN IV, S. L.
Sociedad unipersonal

AMARRACAN V, S. L.
Sociedad unipersonal

AMARRACAN VI, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Teckel Gestora, Sociedad Limitada, Amarracan I, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan III, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan IV, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan V, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan VI, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, celebradas el 2 de Octubre de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las compañías mencionadas, mediante la absorción de Amarracan I, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan III, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan IV, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan V, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal por parte de Teckel Gestora, Sociedad Limitada con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasando en bloque su patrimonio a la absorbente y con entera asunción y subrogación por parte de ésta en todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas.

De conformidad con los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, así como el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Alcobendas, 3 de octubre de 2006.—El Administrador Único de Teckel Gestora, Sociedad Limitada, Amarracan I, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Amarracan II, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Amarracan III, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Amarracan IV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Amarracan V, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Amarracan VI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal—don José M.ª Losantos del Campo.—58.442.

2.ª 17-10-2006

TECNIMAGEN, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad para el próximo día 21 de noviembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del siguiente día, en segunda, en el domicilio social, situado en Sant Boi de Llobregat, avenida Virgen de Nuria, 13, polígono Salas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, incluyendo las de su Gru-